

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**PONTEVEDRA NÚMERO 3****EDICTO**

Don Alberto López Luengo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Pontevedra.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 187 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia Rodríguez Díaz, doña Rebeca Gallego Parada y don Cristian González Díaz, contra la empresa “Belver Yin, Sociedad Limitada”, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 18 de febrero de 2016.

Contra dicha resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 de la Ley de la Jurisdicción Social. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta número 3599 0000 64 0187 15 en el “Banco Santander, Sociedad Anónima”, debiendo indicar en el campo concepto “recurso” seguida del código “31 social-revisión de resoluciones secretario judicial”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Belver Yin, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pontevedra, a 19 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.604/16)

